

Y en página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es en Trámites - Contratación

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Ninguna.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejala Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que se cumple el plazo de presentación.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 31 de mayo de 2007.—La Alcaldesa. P.D., la Concejala Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

8162 Aprobación definitiva de proyecto de urbanización del Plan Parcial Atalaya Sector BC-1 del B.º de La Concepción.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejala Delegada de Urbanismo, de fecha diecisiete de mayo de dos mil siete, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial Atalaya Sector BC-1 del B.º de La Concepción. Cartagena, presentado por don Santiago Bueno Carbajal, en representación de la mercantil Dársena Patrimonios, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del

presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art. 59, aptd. 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de mayo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Molina de Segura

8163 Aprobación definitiva de Proyecto de Reparcelación de la UAR-R1 (UE 29).

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo Exp.: Proyecto Reparcelación.

N.º Exp.: 002288/2006-0722.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Reparcelación de la UAR-R1 (UE 29).

Lo que se hace público de conformidad con el art. 176 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la misma no se hubiese podido practicar, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura a 17 de mayo de 2007.—El Concejala de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.